

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27069 *BUONGIORNO MYALERT, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO ITOUCH MOVILISTO ESPAÑA, S.L.
INICIATIVAS ESPECIALES, S.L.
MOVILISTO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Buongiorno Myalert, S.A. y las Juntas Generales de Socios de las sociedades Grupo Itouch Movilisto España, S.L., Sociedad Unipersonal, Iniciativas Especiales, S.L., Sociedad Unipersonal, y Movilisto, S.L., celebradas todas ellas el día 28 de agosto de 2009, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Grupo Itouch Movilisto España, S.L., Sociedad Unipersonal, Iniciativas Especiales, S.L., Sociedad Unipersonal, y Movilisto, S.L. (Sociedades Absorbidas) por parte de la sociedad Buongiorno Myalert, S.A. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y conforme al Proyecto de Fusión suscrito, con fecha 18 de mayo de 2009, por los respectivos Consejos de Administración de las cuatro compañías que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las sociedades, así como a los Balances de Fusión de Grupo Itouch Movilisto España, S.L., Sociedad Unipersonal, Iniciativas Especiales, S.L., Sociedad Unipersonal, Movilisto, S.L. y Buongiorno Myalert, S.A., cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las cuatro sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de agosto de 2009.- El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Grupo Itouch Movilisto España, S.L., Sociedad Unipersonal, Iniciativas Especiales, S.L., Sociedad Unipersonal, Movilisto, S.L. y Buongiorno Myalert, S.A., D. Íñigo Bilbao Sorensen.

ID: A090063988-1

cve: BORME-C-2009-27069